

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-22111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 9.00

Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Jueves 11 de Marzo de 1993

No. 50

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Decreto No.21.93.-Creación del Comité para la
Privatización de Servicios del Instituto Nicaraguense
de Telecomunicaciones y Correos "Telcor".....709

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Acuerdo entre la República de Nicaragua y los
Estados Unidos Mexicanos sobre Cooperación
para combatir el Narcotráfico y la
Farmacodependencia.....710

MINISTERIO DE GOBERNACION

Nacionalidad.....713

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales.....714

MINISTERIO DE EDUCACION

Derechos de Autor.....721

ALCALDIA DE MANAGUA

Lista de Jurados del Municipio de Managua.....721

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....731

Declaración de Insolvencia.....732

Guardadores Ad-Litem.....732

Fc de Errata.....732

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

CREACION DEL COMITE PARA LA PRIVATIZACION
DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NICARAGUENSE
DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS "TELCOR"

DECRETO No.21-93

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que por Acuerdo No.291-92 del 15 de octubre de
1992, el Presidente de la República instruyó al Director
General del Instituto Nicaraguense de Telecomunicaciones
y Correos (TELCOR) a presentar en un plazo no mayor de
120 días un plan para la privatización de todos aquellos
servicios de TELCOR que pudieran pasar a manos del
sector privado.

II

Que el 15 de Febrero del año en curso, el
Director General de TELCOR presentó un Plan de
Reestructuración, destinado a separar las funciones
regulatorias que mantendrá el Instituto Nicaraguense de
Telecomunicaciones y Correos; y segregar y traspasar
al sector privado las operaciones de telecomunicaciones,
que incluyen los servicios básicos y de valor agregado.

III

Que el manejo de servicios de telecomunicaciones
por el sector privado, constituye un importante objetivo
que asegurará adecuados recursos financieros y humanos
tanto a nivel operativo como gerenciales, para la expansión
y mejora de la calidad de las telecomunicaciones en Nica-
ragua, lo que a su vez estimulará el crecimiento económico
del país.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Decreto de:

CREACION DEL COMITE PARA LA
PRIVATIZACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO
NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y
CORREOS "TELCOR"

Arto.1.-Se crea un Comité para la Privatización de algunos de los diferentes servicios que presta el Instituto Nicaraguense de Telecomunicaciones y correos (TELCOR), como son:

1.- Los servicios básicos de telecomunicaciones locales, de larga distancia nacional y larga distancia internacional.

2.- Los servicios de valor agregado.

Este Comité que en adelante se llamará COPRITEL será un Organismo encargado de evaluar el Plan de reestructuración de TELCOR, y apoyar al Director General en la implementación de la reorganización y privatización de estos servicios.

Arto.2.- COPRITEL estará constituido por cinco miembros

- a) El Director General de TELCOR;
- b) El Ministro de Finanzas;
- c) El Ministro de Economía y Desarrollo;
- d) El Ministro de Construcción y Transporte;
- e) El Presidente de la Junta General de Corporaciones Nacionales del sector Público (CORNAP).

El Director General de TELCOR será el Presidente del Comité y nombrará un Secretario Ejecutivo.

Arto.3.- Será responsabilidad de COPRITEL, promover y apoyar la implementación del proceso de la negociación y transferencia de un determinado porcentaje de cada una de las estructuras que conforman estos servicios, y el control operacional y comercial de las mismas si fuese necesario. Esta negociación y transferencia podrá hacerse con una sociedad, empresa o consorcio del sector privado que bien puede incluir inversionistas extranjeros.

Arto.4.- COPRITEL, contará con los recursos necesarios para llevar a cabo las responsabilidades asignadas en este Decreto, los cuales serán aportados por el Instituto Nicaraguense de telecomunicaciones y

Correos.

Arto.5.-Se autoriza al Director General de Telcor a poner en ejecución las recomendaciones de COPRITEL, debiendo completar el proceso de traspaso de estos servicios en un plazo no mayor de quince (15) meses, contados a partir de la fecha de promulgación del presente Decreto. A esos efectos tanto COPRITEL como el propio Director General deberán aceptar la mejor oferta posible, teniendo en cuenta la calidad de los servicios de telecomunicaciones, la seguridad de la nación, y los intereses del pueblo nicaraguense especialmente los de los trabajadores.

Arto.6.- El Presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y tres.-**Violeta Barrios de Chamorro**. Presidente de la República de Nicaragua

MINISTERIO DE EXTERIOR

*ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA DE NICARAGUA
Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOBRE
COOPERACION PARA COMBATIR EL
NARCOTRAFICO Y LA FARMACODEPENDENCIA.*

Los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua (en adelante las Partes):

CONSCIENTES de la necesidad de proteger la vida y la salud de sus respectivos pueblos, de los graves efectos del narcotráfico y la farmacodependencia.

ACEPTANDO que estas conductas deben atacarse en forma integral bajo cuatro grandes rubros: prevención y reducción de la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, control de oferta, suspensión del tráfico ilícito, tratamiento y rehabilitación.

RECONOCIENDO que los distintos aspectos del narcotráfico y la farmacodependencia amenazan la seguridad y los intereses esenciales de cada una de las Partes.

RESUELTOS a brindarse mutuamente la cooperación necesaria para combatir efectivamente el narcotráfico y la farmacodependencia, dada sus características de fenómenos de naturaleza y alcances internacionales.

ALENTADOS por el espíritu de las recomendaciones contenidas en el Plan Amplio y

Multidisciplinario de Actividades Futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas (en adelante el Plan), adoptada en Viena, Austria, el 26 de junio de 1987, y

ANIMADOS por el objetivo de que la cooperación a la que se refiere el presente Acuerdo complemente la que ambas Partes se brindarán en cumplimiento de las obligaciones internacionales que asuman conforme a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (en adelante la Convención), adoptadas en Viena, Austria, el 20 de Diciembre de 1988.

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO I

ALCANCE DEL ACUERDO

1.- El propósito del presente Acuerdo es promover la cooperación entre las Partes a fin de que puedan combatir con mayor eficacia el narcotráfico y la farmacodependencia fenómeno que trascienden las fronteras en ambas partes.

Las partes impulsarán las medidas necesarias en el cumplimiento de las obligaciones que hayan contraído en virtud del presente Acuerdo, comprendida las de orden legislativo y administrativo, de conformidad con las disposiciones fundamentales de sus respectivos ordenamientos jurídicos internos.

2.- Las Partes cumplirán sus obligaciones derivadas del presente Acuerdo conforme a los principios de autodeterminación, no intervención en asuntos internos, igualdad jurídica y respeto a la integridad territorial de los Estados.

3.- Una Parte no ejercerá en el territorio de la otra parte, competencias ni funciones que correspondan a las autoridades de esta otra Parte por su derecho interno y soberanía.

ARTICULO II

AMBITO DE COOPERACION

Las Partes tomarán las medidas de cooperación necesaria para dar pleno efecto entre ambas y de la manera más eficaz a las obligaciones que asuman conforme a la Convención y procurarán llevar a cabo dicha cooperación en la medida de lo posible, conforme a los objetivos y recomendaciones del Plan.

La asignación y aplicación de recursos humanos financieros y materiales, necesarios para la ejecución de

programas concretos, en materia de combate al narcotráfico y a la farmacodependencia, cuyas acciones se instrumentarán en un marco de corresponsabilidad, se definirá en cada caso por las Partes, en la medida de sus posibilidades presupuestales, mediante un Memorándum de Entendimiento, celebrado de conformidad con lo dispuesto por el artículo V del presente Acuerdo.

Con apego a lo dispuesto por el Artículo I, la cooperación a que se refiere el presente Acuerdo procurará instrumentar Programas, en cada uno de los Estados destinados a:

- a) reducir la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, mediante actividades de prevención, tratamiento y conciencia pública;
- b) erradicar los cultivos ilícitos de estupefacientes y en su caso, establecer Programas de sustitución para el desarrollo de cultivos lícitos, previa consulta a las instituciones, especializadas de las Partes para evitar el empleo de métodos que puedan tener algún impacto en la ecología y salud de los habitantes o que puedan provocar reacciones adversas de los sectores organizados de dichas Partes;
- c) realizar actividades tendientes a frenar y perseguir el desarrollo de actividades relacionadas con el narcotráfico y la farmacodependencia.
- d) identificar y destruir laboratorios y demás instalaciones en donde se proceda a la elaboración ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;
- e) reglamentar la producción, la importación, la exportación, el almacenamiento, la distribución y la venta de insumos, productos químicos, solventes y demás precursores químicos cuya utilización se desvíe a la elaboración ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;
- f) establecer sistemas de intercambio de información en materia de combate al narcotráfico y a la farmacodependencia, con absoluto respeto a la competencia de las autoridades

nacionales.

- g) asignar y aplicar mayores recursos humanos, financieros y materiales, para consolidar las acciones de lucha contra el narcotráfico según las posibilidades económicas de cada una de las Partes;
- h) impulsar la creación de nuevos instrumentos legales, según la conveniencia de las Partes para una mejor acción contra el fenómeno de las drogas;
- i) intercambiar información respecto a que insumos, productos químicos, solventes y otros productos de uso agropecuario o de salud humana son susceptibles de ser usados en la elaboración ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;
- j) facilitar el decomiso de los productos derivados del narcotráfico, acordando en cada caso la manera en que ha de disponerse de dichos bienes de conformidad con el derecho interno de las Partes y.
- k) en general, todas aquellas actividades que se consideren pertinentes, para alcanzar una mejor cooperación entre las Partes.

ARTICULO III

MECANISMO DE COOPERACION

Para los efectos del artículo II de este Acuerdo las Partes convienen establecer un comité México-Nicaragua de Cooperación contra el Narcotráfico y la Farmacodependencia (en adelante el Comité).

ARTICULO IV

INTEGRACION DEL COMITE MÉXICO-NICARAGUA DE COOPERACIÓN

1.-El Comité estará integrado por las autoridades coordinadoras de las Partes, que serán tanto las operativas como las consultivas. Las autoridades operativas serán en el caso de los Estados Unidos Mexicanos, la Procuraduría General de la República y, en el caso de la República de Nicaragua, el Ministerio de Gobernación.

Las autoridades consultivas serán las Cancillerías de las Partes.

2.-Las autoridades coordinadoras de ambas Partes podrán solicitar de las instituciones públicas y privadas de sus respectivos Estados, relacionadas por su actividad con las materia del presente Acuerdo, que presten la asesoría especializada y la asistencia técnica que de ellas se requiera.

ARTICULO V

FUNCIONES DEL COMITE

1.-El Comité tendrá como función principal la de formular, por consenso de las autoridades coordinadoras de ambas Partes, recomendaciones a sus Gobiernos respecto a la manera más eficaz en que puedan prestarse cooperación, para dar efecto a las obligaciones asumidas por el presente Acuerdo, conforme a la Convención y procurando alcanzar los objetivos que recomienda el Plan, para tal propósito:

- a) Cada Autoridad Coordinadora elevará recomendaciones del Comité a su respectivo Gobierno;
- b) Para su ejecución, las recomendaciones del Comité requerirán la aprobación de los Gobiernos de las Partes, que se formalizará por la vía diplomática en la forma de un Memorándum de Entendimiento. Cada Memorándum de Entendimiento se considera Anexo del presente Acuerdo, y
- c) Cada Memorándum de Entendimiento deberá ser ejecutado por las Autoridades Coordinadoras operativas del Comité en sus respectivos Estados, con estricto apego a lo dispuesto en el Artículo I de este Acuerdo y de conformidad con la Convención.

2.-En el desempeño de su función principal el Comité llevará a cabo otras funciones complementarias para promover en el ámbito del combate al narcotráfico y la farmacodependencia, la más eficaz aplicación de otros instrumentos convencionales de carácter bilateral, vigentes entre las Partes y los que se adopten en el futuro incluyendo los referentes a extradición, asistencia mutua en materia legal y ejecución de sentencias penales. Dichas funciones se desempeñarán de conformidad con lo establecido en el párrafo 1 de este Artículo.

ARTICULO VI

INFORMES DEL COMITE

1.- El comité formulará anualmente un informe sobre la aplicación del presente acuerdo, que será elevado al conocimiento de los Gobiernos de las Partes, en el que se de cuenta del Estado de la cooperación entre las Partes sobre el combate al narcotráfico y a la farmacodependencia.

2.- Las Partes convienen que los informes anuales a los que se refiere el presente artículo, constituirán la base conjunta sobre la cual sus respectivos Gobiernos actuarán individual, bilateral y multilateralmente, en materia de evaluación de los esfuerzos de las Partes contra el narcotráfico y la farmacodependencia, utilizando dichos informes frente a sus propias autoridades nacionales competentes, en su relación mutua y en los foros internacionales especialmente los previstos por la Convención y recomendados por el Plan.

ARTICULO VII

REUNIONES DEL COMITE

1.- El Comité se reunirá en el lugar y fecha que por la vía diplomática, convengan las autoridades coordinadoras, debiendo ser las Partes alternativamente sede de dichas reuniones.

2.- Durante sus reuniones, el Comité aprobará sus informes y todas sus recomendaciones y decisiones por mutuo acuerdo de las Autoridades Coordinadoras.

ARTICULO VIII

MEDIDAS UNILATERALES.

Las partes se comprometen a sujetar al mecanismo de cooperación establecido en este Acuerdo, y en forma previa, cualquier medida unilateral sobre esta materia que tenga o pueda tener efectos negativos para la otra parte, dentro del espíritu de amistad y cooperación que rige las relaciones entre ambas.

ARTICULO IX

ENTRADA EN VIGOR

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que los Gobiernos de las Partes se notifiquen, por la vía diplomática, que han cumplido con todos sus respectivos requisitos y procedimientos constitucionales.

ARTICULO X

TERMINACION

Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado

el presente Acuerdo, en todo momento, siempre y cuando medie previa notificación por escrito y por la vía diplomática. En dicho caso, el Acuerdo terminará cuatro meses después de la fecha de entrega de dicha notificación.

ARTICULO XI

REVISION

Las partes podrán revisar las disposiciones del presente Acuerdo, y las modificaciones o enmiendas resultantes entrarán en vigor de conformidad con el Artículo IX.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Acuerdo.

Hecho en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y dos, en dos ejemplares originales en idioma español siendo ambos textos igualmente auténticos. Por el Gobierno de la República de Nicaragua, Ernesto Leal Sánchez, Ministro de Relaciones Exteriores. Alfredo Mendieta Artola Ministro de Gobernación. Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Alfonso Herrera Salcedo, Embajador de los Estados Unidos Mexicanos, Ignacio Morales Lechuga, Procurador General de la República

MINISTERIO DE GOBERNACION

NACIONALIDAD

Reg. No.1404- R/F 658598- Valor C\$ 45.00

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, en uso de las facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Deceto No.867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicada en La Gaceta No.52 de cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

ACUERDA

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaraguense en calidad de Nacionalizado a José Roberto Cruz Baires, de origen Salvadoreño.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente, José Roberto Cruz Baires, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaraguenses,

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y

Extranjería y Librese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, diecinueve de abril de mil novecientos noventa. Firma :Comandante Ana Isabel Morales Mazún, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería, Comandante Guerrillero y de Brigada René Vivas Lugo, Vice Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la Ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa. Comandante Ana Isabel Morales Mazun, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio del Interior.

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 6178- R/F 993224- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 39 tomo III del Libro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Valeria Sequeira Pérez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión. M.

Es conforme. León, 20 de Noviembre de 1992. Gonzalo Alvarado Acetuno. Director.

Reg. No. 6179- R/F 988443- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 20 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió, el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto :

Elisa Mercedes Ramírez Pérez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos Noventa y dos. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme. León, 6 de Agosto de 1992. Gonzalo Alvarado Acetuno. Director.

Reg. No. 6180 -R/F 612770- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 228 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Ana Patricia del Socorro Carvajal Castillo ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le

conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 25 de Septiembre de 1991. Rosario Gutierrez Ortega Directora.

Reg. No. 6181- RF/ 612788 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora del Departamento de Registro de la UNA,

Certifica:

Que bajo el número 045 Página 23 Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Agraria

Por Cuanto:

Ernesto Ramón Tórrez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo en la Especialidad de Fitotecnia para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Noel Zúñiga A. El Decano de la Facultad Camilo Somarriba R. El Secretario General David McField R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Lic. Ester Carballo Madrigal. Directora.

Reg. No. 6182 -R/F 992833- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 239 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta

Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Luis Ernesto Urcuyo García, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto :

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme León, 11 de Diciembre de 1992. Gonzalo Alvarado Acetuno. Director.

Reg. No. 6183- R/F 612780 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 357 tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Guillermo José Gerardo Incer Munguía, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León, 20 de Febrero de 1992. Manuel Mayorga González. Director.

Reg. No. 6184- R/F 612778- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 146 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Omar Salas Jarquín, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua 5 de Junio de 1992. Rosario Gutiérrez Ortega. Directora.

Reg. No. 6185- R/F 612655 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio No. 486 Partida No. 971 del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto :

La Señorita Aura María Uriarte Cortéz Natural de Muy Muy Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de

Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Nutrición para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad P. Alvaro Arguello S. J. El Secretario General Lic. María Auxiliadora Lacayo.

Es conforme, Managua 23 de Noviembre de 1992.- C. Hernández Director de Registro.

Reg. No. 6187 -R/F 612651- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio No. 47 partida No.93 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La Señorita Lydia María Moya Blanco natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos Noventa. El Rector de la Universidad César Jerez S.J. El Secretario General Mayra Luz Pérez Díaz.

Es conforme, Managua, diez y siete de septiembre de 1990. C. Hernández - Director de Registro.

Reg No. 6188 -R/F 612672 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio No. 192 partida No. 384 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto

La Señorita Frances Elisa Solís Coca, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. El Rector de la Universidad P. César Jerez S.J. El Secretario General Lic. Mayra Luz Pérez Díaz.

Es conforme, Managua, veinticuatro de Julio de 1991. C. Hernández, Director de Registro.

Reg. No. 6189- R/F 612671 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 164 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Silvia Geraldina Orellana Mena, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de

Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciseis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza. G.

Es conforme, Managua, 16 de Noviembre de 1992. Rosario Gutierrez Ortega. Directora.

Reg. No. 6190 -R/F 612667- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página No. 161 Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Bismark Antonio Valverde Vásquez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 24 de Septiembre de 1992. Rosario Gutierrez Ortega. Directora.

Reg. No. 6247- R/F 612642- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 11 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Julio César Varela León, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 20 de Noviembre de 1992. Rosario Gutierrez Ortega. Directora.

Reg. No. 6248 - R/F 61241 - Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el No. 491 partida No. 980 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice

"La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

El Señor **Joaquín René Velásquez Benavidez** natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto :

Le extiende el Título de Licenciado en Administración Agropecuaria para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad P. Alvaro Arguello S.J. El Secretario General Lic. María Auxiliadora Lacayo.

Es conforme, Managua, 23 de Noviembre de 1992 C. Hernández .Director de Registro.

Reg. No. 6249- R/F 612647- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio No. 402 partida No. 801 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La Señorita **Alba Luz Roberts** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General Lic. María Auxiliadora Lacayo G.

Es conforme, Managua, 27 de Julio de 1992 C. Hernández . Director de Registro.

Reg. No. 6270 -R/F 612815 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No. 415 partida No.827 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta oficina, lleva a su cargo se inscribió el Título de que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

La Señorita: Ana María Guevara Velásquez, natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General Lic. María Auxiliadora Lacayo G.

Es conforme, Managua, 29 de Julio de 1992 C. Hernández. Director de Registro

Reg. No. 6303- R/F 612830- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 172 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

María Elena Avalos Flores ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias

Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 11 de Diciembre de 1992. Rosario Gutierrez Ortega. Directora.

Reg. No. 6304 -R/F 612834- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 252 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Lilliam del Perpétuo López Narváez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León, seis de Julio de 1990. Manuel Mayorga González. Director.

Reg. No. 6305 -R/F 612836 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 165 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

José María Fulvio Buitrago Solano ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme, Managua, 16 de Noviembre de 1992. Rosario Gutierrez Ortega. Directora.

Reg. No. 6306- R/F 612853 -Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería

Certifica:

Que bajo el No. 63 página 32 tomo I del libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

"República de Nicaragua, América Central"

Por Cuanto:

El Señor: **Pedro Gamaliel Espinoza García** natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de las

prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. Rector de la Universidad Edgar Herrera Zúniga: Secretario General Sergio Obregón Aguilar: Decano de la Facultad, Bayardo Altamirano Traña

Es conforme. Managua, veintisiete de Noviembre de 1991. Sánchez. Director de Registro.

Reg. No. 6307- R/F 612860- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 70 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"

Por Cuanto:

La Doctora **Margarita María González de Julián** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra en Salud Pública para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitres días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E. Icaza G.

Es conforme. Managua, 23 de Noviembre de 1992. Rosario Gutierrez Ortega. Directora.

Reg. No. 6308 -R/F 612888- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora del Departamento de Registro de la UNA,

Certifica

Que bajo el número 039 página 20 tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Agraria

Por Cuanto:

Alfredo Antonio Miranda Díaz ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo en la Especialidad de Fitotecnia para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad Noel Zúñiga A. El Decano de la Facultad Camilo Somarriba R. El Secretario General David McField R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diez de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. Lic. Ester Carballo Madrigal. Directora.

MINISTERIO DE EDUCACION

DERECHOS DE AUTOR

Reg. No. 1263- R/F 658312- Valor C\$ 72.00

La Sociedad Dimensión Costeña & Cía Limitada, con domicilio en la ciudad de León y Representación legal en la ciudad de Managua, a través de los Señores Oswaldo Wilson, Anthony Matthews y Luis Cassells integrantes de la Sociedad antes mencionadas, ha presentado a este despacho solicitud de Derechos de Autor y Registro de las Canciones tituladas: 1) Mayaya Lost The Key (se me perdió la llave) 2.- "Tululu", 3.- Minifalda 4.- Mama Let Me Go (Mama dejame ir), 5.- "Anancy Oh, 6) "Gime Lags" (Dame piernas) 7.- "Mi Ropa" y 8) "Sumu Song"

Quien se crea con derechos Opónganse en el término legal

Ministerio de Educación.-Managua, veinte de enero de mil novecientos noventa y tres.-Dr. Bernardino Obregón Aguirre Asesor Legal.

3 3

ALCALDIA DE MANAGUA

LISTA DE JURADOS DEL MUNICIPIO

DE MANAGUA

Reg. No. 973 - R/F 658067-Valor C\$ 1,485.00

Lista de Jurados Electos del Municipio de Managua

- 1.- Víctor Salvador Godoy Villalta
Dirección: Mansión Teodolinda 1 abajo,
1 al lago Tel. 23244.-
- 2.- Danilo Castilblanco Urbina
Dirección: Reparto Las Mercedes,
Casa No. 8 Tel. 31322.
- 3.- Karen Valeria Sequeira Murillo
Dirección: Del cine Linda Vista 2 C.
Sur 1/2 arriba Tel. 660871
- 4.- Asthin Henry Santana Raudez
Dirección: Villa Don Bosco F# 422 del
parque 6 calles al lago 1/2 arriba.
- 5.- Elio Porras Aragón
Dirección: Pochocuape- Colegio
Inmaculada 3 al Sur.
- 6.- María Auxiliadora Fernández Obando
Dirección: Las Brisas de la Tienda Las 3 B 4
cuadras al lago 50 Vrs. abajo; Sta. casa a mano
derecha.
Direc. Trab.: Ministerio de la Presidencia. Teléf.
627610.
- 7.- Otilia Espinoza Baldizón
Dirección: 10 Junio de la escuela 1 c. Sur; 30 Vrs.
abajo Tel. 627610.-
- 8.- Flor de María Zeledón Santely
Dirección: Del cine Rex 1 c. al Norte 1 1/2 c. al
Oeste. Tel. 43696.-
- 9.- Crescencio Orozco Huembes
Dirección: Bo. Altagracia de la Racachaca 1 C.
Sur Barbería Orozco.-
- 10.- Aracela Isabel Chávez Cruz
Dirección: Ciudad Sandino, Plaza César Augusto
Selva 2 c. Norte 1 C. 1/2 abajo, Tel. 625383
Direc. Trab. Ministerio de la Presidencia.
- 11.- Oscar Castro Narváez
Dirección: Semáforos Col. Tenderí 1 C. Arriba 1
al Lago.
- 12.- Enrique José Aguilar Saravia
Dirección: Frente Cine León. Tel. 664162

- Direc. Trab. Alcaldía de Managua- Direc. de Registro Civil.
- 13.- Carlos Manuel Berviz Olivas
Dirección: Bo. San Judas Coco 1 C. al Sur 1 1/2 c. Abajo
- 14.- Amada Luz Moreno Castillo
Dirección: Rolter 3 algo 1 arriba.
- 15.- William Grigsby Vado
Direc. Trab. Radio la Primerísima Tel. 27386/27936.
- 16.- Tommy O'Meany Montoya
Dirección Villa 9 de Junio C # 448
Direc. Trab. UCA 1 arriba, 2 c. al sur 1/2 arriba Tel. 678221-24
- 17.- Oscar Pérez Carmona
Dirección Bo. Cuba, de Gadaña María 1/2 c. al Sur. Te. 662989
- 18.- Isidora Argentina Berríos Estrada
Dirección: Col. lero. de Mayo casa A-225 Tel. 94383
- 19.- Claudia Lacayo Lacayo
Dirección: Km. 11 1/2 Ctra. a Masaya Tel. 79169
- 20.- Ivania del Carmen Rodríguez Barquero
Dirección: Colonia Maestro Gabriel casa S-356 Te. 41506
Direc. Trab. Asamblea Nacional Tel. 621166
- 21.- Consuelo de Socorro Orozco Quijano
Dirección: Bo. Monseñor Lezcano de la Estatua 1 C. lago 1 1/2 abajo, Tel. 661705
Direc. Trab. Alcaldía de Managua Tel. 651440
- 22.- Gonzalo Exequiel Galeano Orochena
Dirección: Residencial Las Brisas J-10 Tel. 666980
Direc. Trab. Mercado Central Fte. Biblioteca Nacional Dist. 5 Alcaldía de Managua. Telef. 97162
- 23.- Juan José Rodríguez Aranda
Dirección: Villa Flor 4ta. calle cas # 696-A Teles. 97711 y 94415
D. Trab. 2do. piso Roberto Huembes- ENABIE.
- 24.- Marlene del Socorro Alvarez Chávez
Dirección: Puente Gadaña María 1 abajo y 1 1/2 al lago.
- 25.- Karla Patricia Artola Solís
Dirección: Batahola Sur casa # 749- Preescolar 1
- arriba 1/2 al Sur.
D. Trab. Alcaldía de Managua.
- 26.- Bayardo José Moreira Lugo
Dirección Rest. Los Ranchos 5 C. al Sur Fte. al Taller metalúrgico Roberto Tórres López
- 27.- Sergio Antonio Sánchez Ortiz
Dirección: Villa Flor Sur casa # 98
Direc. Trab. Tienda Kathi carretera a Masaya Tel. 673824
- 28.- Lidilia del Socorro Corea Pérez
Dirección: Del Cine Altamira 1 C. al lago Tel. 70189
Dir. Trab. Inspectoría Civil Fte. Ministerio de Gobernación Tel. 23616
- 29.- José Ramón Rojas Méndez
Dirección: Miraflores del Munich 1 al lago y 1 arriba Tel. 651583
Dir. Trab. De los Semáforos del 7 Sur una cuadra al Lago Tel.- 651583.
- 30.- Ramón Delgado Ugarte
Dirección: Opén 3 casa B-13
- 31.- Blanca Elena Morales López
Dirección: Ciudad Sandino Bello Amanecer 3era. Etapa 2da. Calle casa A-34
- 32.- Yara Suyen Pérez Calero
Dirección: Rpto. Planetarium VL-4 Km. 14 1/2 C. vieja a León de la Ent. 300 Vras. al Sur, 1era. casa mano derecha Tel. 653361
- 33.- Eddy Grijalva Silva
Km. 12 1/2 C. a Masaya.
- 34.- Juan Carlos Guzman
Dirección: Semáforos 7 Sur 4 abajo 1 1/2 lago casa de Gerónimo Guzmán.
Direc. Trab. Alcaldía de Managua Tel. 666484 y 660724
- 35.- Blass Alberto Morales
Dirección: Frente Estadio Nacional Telef. 24254
- 36.- Róger Martínez Palma
Dirección: Distribuidora Román- Mercado Oriental
- 37.- Lizabeth Helwig García
Dirección: Clínica Don Bosco 2 C. arriba 1/2 al Sur. Bo. Venezuela Tel. 41460
- 38.- Benigno Rayo Tórrez

- Dirección Rest. Munich 3 Cuadras arriba y 75 Vras. al lago Rpto. Miraflores. Tel. 666706
- 39.- Ramiro Orlando Castañeda Barquero
Dirección: Rpto. Pereira Fte. a Vía Cívica.- Tele. 666706
- 40.- Roberto José Díaz Rivas
Dirección: Bosques de Altamira No. 430 del Cine Altamira 2 c. Abajo 1/2 al lago.
Dirección: Alcaldía de Ciudad Sandino del Mercado 10Mts. al Este Tel. 59376
- 41.- José Raúl Busto López
Dirección. Fábrica Rolter 6 1/2 C. al lago Tel. 44648
Dirección Frente Reparto Mántica Tel. 24407
- 42.- Fátima Cooper Castellón
Dirección: Villa Revolución Sector B. casa No. 7 Andén 5 contiguo a los Alcohólicos Anónimos.
Direc. Trab. Del Colegio 4 Andenes al Sur. Juzgados Penales.
- 43.- Martha Rosa Berríos Moreno
Dirección: Barrio La Primavera SIEMENS; 3 cuadras al lago 2 cuadras arriba. Tel. 625383
Direcc. Trab. Casa Presidencial Tel. 625383.
- 44.- Oscar Moreira Araica
Km. 8 carretera Sur.
Dirección: ALMA
- 45.- Marvin José Saballos Navas
Dirección: CST 1 c. Abajo 75 Vras. al Sur No. 305 Tel. 23139
Dirección: Industria Karpettin, Tel. 23139
- 46.- Jorge Ramírez Zelaya
Dirección: Col. Centro América de la entrada Principal 1 1/2 C. Sur, mano derecha
Direc. Trab. Alcaldía de MANO D-6
- 47.- Napoleón Martínez Castillo
Dirección: Carretera Norte de la MABER 2 1/2 c. Sur.
Direc. Trab. Consejo Supremo Electoral-METROCENTRO
- 48.- Ivania del Carmen Peralta Caldera
Dirección: Bello Horizonte - IV. 106 Tel. 43628
- 49.- José Luis Norori Hooker
Dirección: Unidad de Propósito B-263
Direc. Trab. Agencia Aduanera Adolfo J. Paniagua Entrad. Residencial Las Mercedes Tel. 31851.
- 50.- Juan Manuel Ramírez Izaguirre
Dirección: Villa Libertad I- 1652 de la Esc. Sordomudos 1/2 C. arriba Tel. 72191 y 72184.-
- 51.- Francisco Martínez
Dirección. Restaurante Munich 1 C.al sur 1/2 arriba
- 52.- Miriam del Socorro Narváez Mojica
Dirección: TELCOR 1 al lago 1 1/2 arriba
Direc. Trab. Shell Monseñor Lezcano 20 Vrs. abajo
- 53.- Raúl Llanos Ramos
Dirección: Bo. Altagracia Racachaca 2 C. Arriba 2 1/2 Sur Tel. 666998
- 54.- Alicia Socorro Baca López
Dirección: Bo. Altagracia Gasolinera ESSO 4 c. abajo 1/2 S. Sur
Dir. Trab. C. Salud Altagracia "Niños de Ayapal"
- 55.- Margarita de los Angeles Romero Silva
Dirección: Primero de Mayo D-789 Tel. 97508
Direc. Trab. IXCHEN Tel. 42692
- 56.- José Salvador Castilla Castilla
Dirección: Terminal Ruta de Buses 108 (Rpto. Schick) 1 C. arriba 3 c. lago casa No. 212
- 57.- Miriam del Carmen Medrano Jiménez
Dirección: Km. 8 1/2 Ctra. Sur Hotel Ticomio 4 c. al Sur Managua
Direc. Trab. Escuela Camilo Ortega, Bo. Camilo Ortega.
- 58.- Lesbia Bojorge Pérez
Dirección: Rolter 2 c. al Sur. 1 arriba 1/2 c. al lago Tel. 41930
- 59.- Ronaldo Ruiz Miranda
Dirección Señáforos Col. Tenderí 1 arriba 1 al lago.
- 60.- Manuel Talavera Castillo
Dirección: Col. Morazán A-134.
Direc. Trab. Cementerio General Tel. 96424
- 61.- Luis Alberto Gutiérrez Aburto
Dirección: Col. Morazán A-36 Tel. 662850
Dirección: Olade, Antiguo Edificio Cerna Tel. 621326
- 62.- Pablo Emilio Barreto Pérez
Dirección: Conocida Tel. 781653/67814

- 63.- Joan Jesús Gutiérrez Arana
Dirección: Altamira, de la Vicky, 10 Vras. arriba-
Respost. Winn I6 Tel. 72083
Direc. Trab. Mismo Lugar.
- 64.- Julio Alberto Chavarría Gámez
Dirección Fte. Colegio María Mazzarello Tel.
664437
Direc. Traba. Inturismo
- 65.- Rosa Argentina Cuadra Zeledón
Dirección: Ciudad Sandino Zona 6 Letra Ñ # 25
Direc. Trab. Dist. # 1 Alcaldía Ciudad Sandino
Tel. 59376
- 66.- Juan Vicente Ortíz Flores
Dirección: Km. 7 C. Norte Puente Shell 1- C. Sur
1 abajo 1/2 C. Sur.
- 67.- German Danilo Jiménez Hernández
Dirección Talleres Modernos 2 C. arriba 1 C. Sur.
Tel. 783471
- 68.- Mario Alberto Ruíz Poveda
Direc. Bo. Don Bosco, Fte. al parque Colombia
Direc. Trab. ALMA (Ornato) Tel. 23024.-
- 69.- Julio Jimmy Hernández Paisano
Dirección: Bo. Camilo Ortega, Terminal de buses
4 c. al Sur2 1/2 Cl al Oeste, mano izquierda letra
U.Direc. Trab. Escuela Primaria del Barrio Camilo
Ortega.
- 70.- Lesther Alejandro Pérez Meléndez
Dirección: Puente Larreinaga 2 C. arriba 30Vras.
lago Tel. 41603
Direcc.Trab. Milca Comercial - Km. 4 1/2 C.
Norte
- 71.- María Isabel Monterrey Medina
Dirección: Colinas Sur No. 34 Tel. 75758
Direc. Trab. Restaurante El Cartel Tel. 72619
- 72.- Reynaldo José Payán Leiva
Dirección: Altagracia Racachaca 1C. abajo
Direc. Trab. Frente a la UCA
- 73.- Gloria María Laguna Díaz
Dirección: Col. Maestro Gabriel Contíguo Barber
Shop Casa L-185 Tel. 41382
- 74.- Beneficio Sandoval Bermúdez
Dirección: Los Arcos de la Farmacia Los Arcos
2 1/2 Sur.
Direc. Trab. Transportadora Internacional, S. A.
- 75.- Luis Antonio Sandino Delgado
- Dirección: Managua, Ciudad Jardín casa Q-5 Tel.
44756
Direc. Trab. Casa de Gobierno Tel. 624013
- 76.- Moises Flores Lazo
Dirección: Cine Darío 2 al Lago Tel. 665466
- 77.- Ana Flor Hernández Cruz
Dirección Bo. Altagracia de la Racachaca 1 C.
abajo 1/2 C. Sur. Tel. 664063 y 662371
- 78.- Alfredo Rosales Molina
Dirección: Dancing 3 al Norte 1/2 abajo
- 79.- Roberto Agustín Fuentes Gómez
Dirección: Esc. María Mazzarello 1/2 C. Sur. Bo.
Altagracia Tel. 66-1020.
Direc. Trab. UNAN RUCFA
- 80.- Engels Ofir Cerna Juárez
Dirección: Leche La Perfecta 2 c. Sur, Carretera
Norte Bo. Sta. Rosa.
Direc. Trab. Juzgados Penales Managua.-
- 81.- José Adan García Blandón
Dirección Don Bosco
Direc. Trab. Alcaldía de Managua Tel. 659376
- 82.- Eduardo Rey Mendoza Gonzaga
Dirección: Bosques de Altamira No. 431 Tel.
75347
Direc. Trab. Palacio Nacional Tel. 24593
- 83.- Luisa Emilia Montenegro
Dirección: Nicalit Racachaca 2 C. al Este 1 al
Norte
- 84.- Eduardo José Madriz Vilchez
Dirección: Clínica Don Bosco 1 C. abajo 1 C. al
lago Tel. 97711-94228.
- 85.- Noel Enrique Ortega Zúñiga
Dirección: Bo. Riguero Talleres Modernos 4 C. al
Este 30 Vras. al Sur Oeste.
Direc. Trab. Alcaldía de Managua Dist. 1. Tele.
59376.-
- 86.- Julia Patricia Peralta López
Dirección: Ciudad Sandino Zona 10 No. 53
- 87.- Denis Edyson Corea Carranza
Dirección: Bo. Villa Roma de la Bloquera Villa
Roma 1 c. arriba 1 c. al lago, 75 Vrs. arriba.
- 88.- Francisco José Gutiérrez González
Dirección: Rolter 3 al lago 1 arriba

- | | |
|--|--|
| <p>89.- Harol Santiago Urey Servilla
Dirección: Clínica Privada del Munich 1 C. arriba 25 Vrs. al norte</p> <p>90.- Zela del Socorro Rivas Vado
Dirección: Frente a la entrada principal del Centro de Salud Col. Morazán A-143. Tel. 663990</p> <p>91.- Encarnación Castañeda Miranda
Dirección: Frente Vía Cívica Rto. Pereira Tel. 666379</p> <p>92.- Nubia Robleto de Ortega
Dirección Las Colinas 1era. entrada.</p> <p>93.- Mayra Ines Palacios Fletes
Dirección: Bello Amanecer 1 era. etapa 6ta. calle</p> <p>94.- Henry del Socorro Peralta Pérez
Dirección: Col. Centroamerica C- 203 Tel. 670394
Direc. Trab. Tel. 662783</p> <p>95.- Yader Noel Vallejos Urcuyo
Dirección: Calvario 2 C. arriba 1/2 al Sur. Tel. 27797
Direc. Trab. Idem.</p> <p>96.- María Elena Cerda Obando
Dirección: Bo. Torres Molina- Terminal 1 1/2 al lago</p> <p>97.- Tomasa Gliseria Brenes Díaz
Dirección: Bo. Acahualinca Qta. Isabel 2 c. al Norte 1/2 abajo Callejón Sur.</p> <p>98.- Mayra del Socorro Campos Rodríguez
Dirección: Bo. Isafas Gómez del Colegio Luis Alfonso Velásquez 2 c. Sur 75 Vrs. arriba.</p> <p>99.- Martha MacConel Dibb
Dirección: Casa del Obrero 1c. arriba 25 Vrs. al Sur, portón rojo. Tel. 27167.</p> <p>100.- Ligia del Carmen Rivas Peña
Dirección: Bello Horizonte I-324 de la rotonda al tope Sur 2 1/2 arriba.</p> <p>101.- Rosa Petrona Balladares Ordoñez
Dirección: Alcaldía Dist. 5, detrás del Roberto Huembes. Tel. 94524.</p> <p>102.- Jaime Doriam Esquivel Vargas
Dirección: Villa Venezuela Sector F- Anden 8 casa 3531-3532</p> <p>103.- Carlos Vanegas Cajina</p> | <p>Dirección: Altamira D'Este de los semáforos donde fue Lozelza 2 c. al lago 1 1/2 abajo No. 364. Tel. 75295
Direc. Trab.- Tel. 651196</p> <p>104.- José Manuel Leiva Cardoza
Dirección: Open 3 Zona 1 No. 10</p> <p>105.- Francisco José Aviles Thomas
Dirección: Perfecta 4 c. al lago</p> <p>106.- Elena del Carmen López Leiva
Dirección: Bello Horizonte J II-48. Rotonda tope Sur 1 abajo 1/2 lago.- Tel. 40686</p> <p>107.- Karla María Gutiérrez Montenegro
Dirección: Km. 8 carretera Sur
Telef. 651677
Direc. Trab: Casa de la Presidencia Tel. 627610.</p> <p>108.- María Augusta Flores Fonseca
Dirección: Col. Belmonte No. 34 Tel. 651227
Direc. Trab. Farmacia Belmonte Tel. 651227</p> <p>109.- Patricia Navarro Cajina
Dirección: Ciudad Jardín S-20
Direc. Trab. Hospital Bautista- Recursos Humanos</p> <p>110.- Ian Ernesto García Castillo
Dirección: Col. Miguel Bonilla # 5 Tel. 678336
Direc. Trab. Ministerio de la Construcción MCT Región 3 (Gallo y Villa Sur 2 c. al lago. Tel. 662788.</p> <p>111.- Nestor Jirón Larios
Dirección del Trab. Del Cine México 1 C. abajo 30 Vrs. lago.</p> <p>112.- Filadelfo Cruz Aguirre
Dirección: Batahola Norte.</p> <p>113.- Orlando José Mayorga
Dirección: C. Sandino Zona 6 Letra O # 44
Direcc.. Trab. Alcaldía de Managua Tel. 59378</p> <p>114.- Mauricio Ramón Rosales Zapata
Dirección: Plantel Econac Acahualinca 1 C. Sur y 1 C. abajo</p> <p>115.- Eloisa Ibarra Amador
Dirección: Bello Horizonte Rotonda 3 al sur, 1 c. arriba 1 c. sur 1/2 C. arriba
Direc. Trab: Diario La Prensa Telef. 96924.-</p> <p>116.- Francisco José Salazar Latino
Dirección: Semáforos del Hospital Vélez Paiz 1 Sur y 80 Vrs. abajo Tel. 650907</p> |
|--|--|

- 117.- José Alejandro Canda Dávila
Dirección: Batahola Norte No. 707 Ferretería
Gallo y Villa Sur 1 C. lago 3 C. Abajo 1/2 c. lago.
Direc. Trab. Los Juzgados Penales
- 118.- Alma Lidia Fonseca González
Dirección: Mansión Luis Somoza 4 al Sur.
- 119.- Mercedes Berríos Vásquez
Dirección: C. Sandino Zona 6 Letra L# 14
Direc. Trab. Alcaldía D# 1 Tel. 59376
- 120.- Leonardo Mejía Palma
Dirección: Distribuidora Gemina Tel. 41129
- 121.- Amparo Socorro Calderón Narváez
Dirección: C. Sandino zona 6 Letra " # 1
- 122.- Ninoska María Robles de Jarquín
Dirección: Valle Dorado D-34 Managua.- Tel.
666331
- 123.- José Antonio Carcache Ramos
Dirección: Col. 1ero. de Mayo casa C-761 Costado
Este del Colegio Douglas Sequeira un anden a la
montaña. Tel. 97897
- 124.- Noel Moisés Morales Ray
Dirección: Calvario 1 al Norte 1 1/2 al Este.-
- 125.- Benicio Alfonso Jarquín Salamanca
Dirección: Ciudad Sandino Zona 8 Manzana 44
casa 15
Direc. Trab. Distrito # 1 Alma del Mercadito 100
metros arriba Tel. 59376
- 126.- Einer Blandino
Dirección: Rubenia- De la Farmacia Rubenia 2 c.
al Lago. Teléfono: 97103
- 127.- Francisco José Navas López
Dirección: Nabisco Cristal 2 c. al Lago 10 Vrs.
arriba. Teléfono: 631544
- 128.- Pedro Sergio Lira Gutiérrez
Dirección: Detrás de Siscom (que está ubicado
frente la AID. Teléfono: 74379)
- 129.- María Cristina Sánchez Barrientos
Dirección: De la distribuidora Vicky 1/2 c. abajo.
Teléfono. 781014
- 130.- María del Rosario Dávila Moreno
Dirección: Parque Candelaria 1 c. al Lago.
- 131.- Lenín Flores Picado
Dirección: Telcor Villa Fontana, 100 Vrs. al Lago
- No. 292.
- 132.- Wilmer Bayardo Alvarado Pérez
Dirección: Shell ciudad Jardín 1 c. al Lago 20 Vrs.
arriba No. 3
Direc. de Trabajo: Centro de Salud Villa Venezu
ela Héroes y Mártires de Nicaragua. Tel. 97666
- 133.- Germán Palacios Baca
Dirección. Zumen 5c. al Sur, 1/2 c. abajo, casa
No. 186. Teléfono No. 651854
Direc. Trabajo: Ine Central, Teléfono: 671923
Ext. 309
- 134.- Carlos José López González
Dirección: Valle Dorado E-41. Teléfono 660390
Direc. Trab. Calvario 1/2 c. al Sur 20 V. abajo
- 135.- Oscar Santiago Orozco Izaguirre
Dirección: Bo. Monseñor Lezcano, Cine León 1
c. abajo, 4 C. al lago. Teléfono: 662974
Direc. Trab. Alcaldía de Managua D-1, Ciudad
Sandino. Teléfono: 59376
- 136.- Luis Beltran Sandoval Monterrey
Dirección: Portón Hospital Bautista 21/2c. al lago
Direc. Trabajo. Mercado Candelaria (antes Oc
cidental) Cementerio Occidental 2 c. al Lago.-
- 137.- René Aróstegui Hernández
Dirección: Reparto San Juan No. 50 Teléfono :
70086
- 138.- Fernadno Alemán Cruz
Dirección: Del Cine Altamira 3 c. al Lago. Teléfono
73097
Direc. Trab. Alcaldía de Managua
- 139.- Pedro Joaquín Aguilar Muñoz
Dirección: Colonia 1ero. de Mayo casa C-741.
- 140.- Alvaro Alvarez Guerra
Dirección: Carretera Sur, de los Jinotepes 1 Dm.
al Oeste. Teléfono 658764
- 141.- Esperanza Eugenia Flores Fonseca
Dirección: Planetarium.
Direc. Trab. Farmacia Belmonte, Teléfono:
651227
- 142.- Mario Antonio Zelaya Zelaya
Dirección: Del Puente Larreinaga 1 1/2 c. al Lago,
Barrio San Luis. Teléfono 43583
Direc. Trab.: Radio Sandino, contiguo al Rest.
Tiscapa y Bolsa de Noticias, Col. c. A. L-852, Tel.
65698

- 143.- Gustavo Adolfo Soto García
Dirección: Colonia Independencia No. 37
Teléfono 651094
Direc. Trab. Alcaldía de Managua, Tel. 651324
- 144.- Edgard Antonio Delallana Almendarez
Dirección: Unidad de Propósito A-90
Direc. Trab. Alcaldía de Managua, Tel. 650655
- 145.- Rosario Ramírez Ulloa
Dirección: Leche Agria 2 c. al Sur 1c. al Oeste
(Altagracia)
- 146.- Edgard Parrales
Dirección: Reparto Pancasán 4ta. etapa No. 65.
Teléfono 71611
- 147.- Lidia Argentina Reyes de Mendoza
Dirección: Bosques de Altamira No. 431. Teléfono
75347
- 148.- Otto de La Rocha López
Dirección: Complejo Ernesto Venerio detrás de la
UCA, Apto. 23 Teléfono de Trabajo. 781600/
782600
- 149.- María Marvis Jirón
Dirección: Estatua de Monseñor Lezcano 1 c.
arriba y 1c. al Lago. Teléfono: 661532
- 150.- Yamila Karim Conrado
Dirección: Reparto Bolonia Iglesia 1/2 c. arriba.
Teléfono: 668760
- 151.- Alejandro Ramón Aguilar Altamirano
Dirección: Rpto. San Juan, de la Iglesia Sta. Marta
80 mts.- al sur, casa No. H-5. Teléfono: 71072
- 152.- José Francisco Vialco Escobar
Dirección: Ciudad Sandino Zona No. 6, casa M-
5. Direc. Trab. Alcaldía Distrito 1, Tel. 59376
- 153.- María del Socorro Montenegro Aviles
Dirección: Colonia Iero. de Mayo casa B-330,
Frente al Puesto Médico. Teléfono 97606
- 154.- Elizabeth del Carmen López Vallejos
Dirección: Valle Dorado E-41. Teléfono: 660390
- 155.- Roberto Denis Matamoras
Dirección: Morazán Colonia A-36
Direc. Trab. Pinturas Protecto, Carretera Norte.
- 156.- Martín Mayorga Montenegro
Dirección: Las Brisas, entrada los Arcos 1/2 c. al
Lago
Direc. Trab. Inspectoría Civil, Frente al MINGOB.
- 157.- Ana del Rosario Villalta Gaitan
Dirección: del Calvario 2 c. arriba 1/2 c. al Sur.
Tel. 27797
- 158.- Gertrudis Lacayo Velásquez
Dirección: Contiguo Lobsters inn Tel. 658362
Direc. Trab. Bavinic.
- 159.- Gustavo Adolfo Vargas
Dirección: Residencial Planetarium, Carretera
vieja a León. Teléfono 651724
Direc. Trab. Centro de Der. Constitucionales
Carlos Núñez Téllez, Hospital Dávila 1/2 c. abajo
Tel. 621303.
- 160.- Roberto Lacayo Gutiérrez
Dirección: Sub-estación No. 2, 2 c. abajo.
Direc. Trab. Del Arbolito 175 Vrs. abajo.-
- 161.- María Julia Palacios Vargas
Dirección: Zumen 6 c. al sur, 1 c. abajo, casa No.
215.-
- 162.- Teresa de Jesús Alemán Téllez
Dirección: Barrio La Fuente, Avenida Gaspar
García Laviana No. 26
Direc. Trab. Distrito V, ALMA Costado Sur M.
Central, Tel. 94415
- 163.- Benito Ricardo Morales Mayorga
Dirección: Barrio Omar Torrijos Telcor Jardines
Veracruz 1 c. al lago, 80 vrs. arriba, casa de
Teresa Ulloa.
Direc. Trab. Contraloría Gral. de la República.
- 164.- Nora Montenegro Rizo
Dirección Trabajo Alcaldía de Managua.
Teléfono: 650393
- 165.- Denis Gonzalo Herrera Silva
Dirección: del MITRAB 2 c. abajo.
- 166.- Javier Eulogio Hernández Salinas
Dirección: Barrio Rigüero, costado norte Iglesia
María de los Angeles 1/2 c. arriba. Teléfono:
72843
- 167.- María Isabel Rivera Ruiz
Dirección. Ciudad Sandino Zona 6, letra X, casa
No. 7
Direc. Trab: Alcaldía Distrito No. 1, Tel. 59376
- 168.- Luis Francisco Maradiaga Pallavicini
Dirección. Bo. Jonathan González Morales, Bicsa
3 1/2 c. arriba Manzana No. 15.

- 169.- Gloria Darling Anaya Paredes
Dirección: Valle Dorado No. D-34.
Teléfono: 666331
- 170.- Carlos José Paredes Prieto
Dirección: Ciudad Jardín Contiguo Tapicería Traña.
Direc. Trab. Telcor Monseñor Lezcano 1 C. al Sur 1/2 c. arriba.-
- 171.- Mildred Largaespada Martínez
Dirección. Bosques de Altamira de leche agria Romulete 1c. al sur 1 1/2 c. arriba.
Tel.- de Trabajo. 678315
- 172.- Hermes Eduardo Guerrero Zaba
Dirección: Km. 10 1/4 carretera vieja a León Tel. 651978
- 173.- René Adolfo Guido Martínez
Dirección: Campo Bruce, de Iglesia San Nicolás de Tolentino 1c. arriba 1/2 c. al lago.
Direc. Trab. Alcaldía de Managua- Direc. de Urbanismo
Direc. Trabajo: AMA, Dirección de Urbanismo.-
- 174.- Yolanda María Ruiz Mejía
Dirección. Las Brisas Casa Q-62. Teléfono: 664405
Direc. Trabajo: Casa de la Panadería, Tel. 627610
- 175.- Carmen Pubiera Pubiera
Dirección: Repto. Linda Vista Norte, Rotonda del Parque 1c. abajo 1/2 c. al Lago.
- 176.- Carmen María Estrada Blanco
Dirección: Complejo Habitacional "Carlos Fonseca Amador " (Batahola Norte Gallo y Villa Sur 1/2 c. al norte 1/2. abajo 1/2 c. al norte No. 940 Direc. Trab. Oficinas SCAAS, kilómetro 3 1/2 carretera a Masaya contiguo optica Santa Lucía, Tel. 75570 y 70615
- 177.- Winston Simpso
Dirección: de las 3 F. 3 c. al Lago, 1 c. arriba.
- 178.- Manuel de Jesús Largaespada Centeno
Dirección: Ciudad Sandino, zona 6, letra U-24.
Direc. Trab. ALMA, Tel. 59376
- 179.- Dennys Francisco Jirón Reyes
Dirección: Bo. Altagracia, Gasolinera "ESSO" 1 c. al Lago.
- 180.- Irma Gutiérrez Ponce
Dirección. Bo. San Judas, del Ceibo 1 c. al Lago y 4 1/2 c. arriba, mano derecha.
- Direc. Trab. Universidad Centroamericana, Tel. 670587 Ext. 293
- 181.- Freddy Mendoza Meléndez
Dirección. Bo. Monseñor Lezcano estatua 1 c. lago, 75 vrs. abajo.
- 182.- Josefina Ramos
Dirección: Altamira Farmacia V avenida 1 C. al Sur, 75 vrs. arriba.
Direc. Trab. 5to. piso Bco. América, Tel. 27862
- 183.- Vicente de la Cruz Maltez Montiel
Dirección: Bosques de Altamira II etapa No. 84 (Romulete 1 c. al sur y 1c. arriba) Teléfono 670251
Direc. Trab. Hospital Lenín Fonseca- Las Brisas (Dpto. de Medicina Interna), Tel. 666545-8
- 184.- Julio César Fariñas Aleman
Dirección: Colonia Salvadorita.
- 185.- Carlos Agueri Hurtado
Dirección. Telcor Villa Fontana 2 c. al Lago.
Teléfono: 671047
- 186.- María Lourdes Muñoz Reyes
Dirección: Bo. Altagracia, Racachaca 3 c. al Este 2 c. al norte.
- 187.- Julio Orozco Molinares
Dirección: Colegio Benjamín Zeledón 2 c. al Sur, 3 c. arriba. Teléfono: 75288
- 188.- Mario César Ardón Mendoza
Dirección: Cine Blanco 5 1/2 c. al Lago. Teléfono: 664487
- 189.- Yamileth Padilla Otero
Dirección. Los Arcos Casa 61 de la entrada principal 1 c. al Sur, 1c. abajo 1/2 c. al sur. Teléfono 666294
Direc. Trab. Casa de la Presidencia, Tel. 626490
- 190.- Donald Enrique Marchena Cuadra
Dirección: De la Gasolinera 2 c. al Lago y 75 vrs. arriba. Direc. Trab. ACONIC, Tel. 97612.-
- 191.- Jorge Montalván Castro
Dirección: Reparto Miraflores, Restaurante Munich 2 1/2 c. arriba. Teléfono: 662263
Direc. Trab. Clínica "El Verbo" Munich 25 mts. al lago.
- 192.- Rodolfo González
Dirección: De la P. del H. 1 c. al Sur 1/2 c. arriba.
- 193.- Martha Betania Fonseca Collado

- Dirección: Colonia Centroamérica E-335.
Teléfono. 785663
Direc. Trab: De los Semáforos de portezuelo 800 mts. al Lago, Tel. 40069.
- 194.- María de los Angeles López Vallejos
Dirección: Valle Dorado E-41. Teléfono: 660396
Direc. Teléfono: Mercado Oriental, Calvario 1 1/2 c. al sur 20 vrs. abajo, Tel. 25515.
- 195.- Alberto José Pérez Vanegas
Dirección: Armando Guido 4 c. al sur 1/2 c. al Este.
- 196.- Hugo Noel Pérez Flores
Dirección: Villa Libertad F-966.
Direc. trab. Cosiprode frente a Mántica Repuestos, Tel. 24407
- 197.- Roberto Solano Solís
Dirección: Las Brisas J-29.
- 198.- Dora Sánchez Avellán
Dirección: Tórrez Molina, Terminal 4 c. al Oeste 1/2 c. al sur.
- 199.- Enrique María Gutiérrez Obando
Dirección: Américas No. 1
- 200.- Ernesto Asencio Saray
Dirección: Bo. Santa Clara Domitila Lugo.
- 201.- Javier Llanes Whitesell
Dirección: Colonia Frawley, detrás de Alfatec. Teléfono: 651327
- 202.- María Auxiliadora Meza Gutiérrez
Dirección: Bello Horizonte I-II-10. Teléfono 43362.
Direc. Trab. Centro de la Mujer
- 203.- Juania Cardoza Vega
Dirección: 10 de Junio casa 112, letra A.
Direc. Trabajo: Inspectoría Civil, frente al MINGO, Tel. 23616-27775
- 204.- Jairo José López Vallejos
Dirección: Villa José Benito Escobar, grupo C-932, Anden 4
Direc. Trabajo: Laboratorios Ramos 2 c. al Lago Km. 6 carretera Norte (PROISSA), Tel. 42147
- 205.- Antonio Narváez Guerrero
Dirección: Subasta 2 c. arriba 1 1/2 c. al Lago.
- 206.- Bayardo Martínez
Dirección: Residencial Linda Vista, frente al parque. Teléfono 662962
- 207.- Carlos Morales Cuadra
Dirección: Bo. Costa Rica, Cine Colonial 2 c. al Lago 1/2 c. abajo. Teléfono: 42605
- 208.- Adriana Carmen Cuadra Sánchez
Dirección: Sovipe 3 c. al Norte 1 c. arriba.
- 209.- Cristina del Rosario Pineda
Dirección: Bo. Waspán Shell 1/2 c. al sur
- 210.- Frank Corazón Martínez
Dirección: Ciudad Sandino No. K-22.
- 211.- Ricardo Antonio Montano Castro
Dirección: Colonia Miguel Gutiérrez casa No. 20
- 212.- Ligia Segovia García
Dirección: De Delicias del Volga 1 1/2 c. abajo.
Direc. Trab. : INIFOM, Tel. 666050
- 213.- Enrique Solórzano Rivera
Dirección: Ciudad Jardín B-48, casa de los encajes 1 c. al sur, segunda casa hacia arriba.
- 214.- Angela María Ruiz Mendoza
Dirección: del Auto Hotel Los Encuentros 7 c. al Sur, Barrio Bolonia No. 2 a mano derecha, bloque A-1
- 215.- Marvin Calderón Lacayo
Dirección: Hospital Bautista 1 c. abajo 1 1/2 c. al sur.
Direc. Trab. Mercado Boers (antes Israel Lewites), Tel. 652201
- 216.- Blanca Buitrago Solórzano
Dirección: Las Colinas. Teléfono: 75139
- 217.- Pablo Díaz Espinoza
Dirección: Munich 1 c. al Lago 1/2 c. arriba.
- 218.- Erasmo Morales Padilla
Dirección: Cine Salinas 2 c. al Lago 1/2 c. abajo Teléfono: 42438
- 219.- Reynaldo Villareina Candia
Dirección: P. del H. 4 c. al Sur, 1/2 c. arriba.
- 220.- Luis Antonio Membreño Miranda
Dirección: Acahualinca, terminal buses 1/2 c. arriba.
Direc. Trabajo: Telcor Villa Fontana 20 vrs. lago Tel. 72183.
- 221.- Javier Lacayo Fonseca

- Dirección: Altamira de la Vicky 4 c. al norte 1/2. arriba
- 222.- Belda Cárcamo Sánchez
Dirección: Rpto. Pancasán VI etapa No. 79
Teléfono: 781618
- 223.- Jimmy William Baltodano Cárdenas
Dirección: Del Cine Blanco 2 c. arriba 1/2 c. al Lago. Teléfono: 24832
- 224.- Antonio Obando Martínez.-
Dirección: Villa Venezuela Grupo "A", Andén No. 13 casa 513-514.-
- 225.- Jorge Frech Frech
Dirección: Altamira Frente Farmacia 5ta. avenida.
Teléfono: 73097
- 226.- José Jiménez Figueroa
Dirección: Bello Horizonte K-II-15.
Direc. Trabajo: Zona Franca Industrial.
- 227.- Rosa del Carmen Espinoza Serrano
Dirección: Casa Pellas 2 1/2 c. al Sur, casa 21.
- 228.- Alba Luz López Moreira
Dirección: Km. 10 carretera a León, Satélite Asososca casa No. 2. Teléfono: 50359.
Direc. Trabajo: ALMA, Coord. Distritos, Tel. 651797.
- 229.- Bismark Antonio Blass Mena
Dirección: Costado Oeste Mercado Boer (antes Israel Lewite)
- 230.- Héctor Mauricio Aráuz Anduray
Dirección: De donde fue el Cine Managua, 75 vrs. abajo, casa No. 2010.
- 231.- Valeria Concepción Ulloa Aguilar
Dirección: Ciudad Sandino Zona 4 letra D-8.
Direc. Trabajo: del Mercado Ciudad Sandino 100 mts. al este Tel. 59376.
- 232.- Francisco José Jirón Lezama
Dirección: Barrio San Judas, de los raspados Loly 5 c. al sur, 1/2 c. arriba.
- 233.- Carolina Rivera López
Dirección: Repto. José Isaías Gómez, Polideportivo 3 c. al Lago, 1/2 c. abajo. grupo P-208.
Direc. Trabajo: Colonia Centroamérica, Iglesia Fátima 2 c. al sur, Tel. 72828
- 234.- Edith Briones de Saavedra
- Dirección: Open Zona 6, casa 15.
- 235.- María Teresa García Bonilla
Dirección: Bo. Caimana 1 c. arriba 1/2 c. al sur.
- 236.- Jorge Isaac Vindel Cisne
Dirección: Colonia Máximo Jeréz, B-80
- 237.- Zaida López Sanabría
Dirección: Open 3 c. zona 4, casa 4.
- 238.- Victor Manuel Valle Arroyo
Dirección: Rotonda Bello Horizonte 1 c. al Sur, 1 c. abajo, 1c. al sur a mano derecha.
Direc. Trabajo: De la Rolter carretera norte 1 1/2 c. al sur, Taller de Amería.
- 239.- Rigoberto Salvador Moreno Ugarte
Dirección: Semáforos del Dorado 1 c. al sur 1/2 c. arriba, casa No. 52.
Direc. Trabajo: Semáforos siete sur 1/2 c. al Lago.
- 240.- Marcía Traña Galeano
Dirección: Villa Pacto Andino, casa No. 2338
Teléfono: 651797
Direc. Trabajo. Alcaldía de Managua.
Coordinación de Distritos
- 241.- Alina Isabel Morales Ocampo
Dirección: Estatua Monseñor Lezcano 2 1/2 c. al Este.
- 242.- Jorge Rojas Montano
Dirección: Bo. Domitila Lugo, terminal de buses 3 c. al Lago, 1/2 c. al sur, mano derecha. Teléfono: 27511.
Direc. Trabajo: Joyería Gema, Azucarera del mercado Oriental 1/2 c. arriba, Tel. 27511.
- 243.- Milton Alfredo Torrez Jiménez
Dirección: Km. 20 1/4 carretera a Masaya.
Teléfono: 79773
- 244.- Ricardo Reyes Chavarría
Dirección trabajo: U.D.C., Iglesia Santa Ana 2 c. abajo.
- 245.- Francisco Adolfo Espinoza Alvarez
Dirección: Zumen 3 c. al sur 1/2 c. abajo No. 128.
Teléfono: 650149
Direc. Trabajo. INAA, Depto. Central de Pedidos, Tel: 50782-6 Ext. 30.
- 246.- Francisco Medrano Ocón
Dirección: Batahola sur casa No. 67
Direc. Trabajo: ALMA, INTENDENCIA

- 247.- Bernardo José Hernández Rojas
Dirección: Zumen 4c. al sur, 75 vrs. abajo No. 184. Tel. 653347
Dirección: Radio El Pensamiento, Tel. 23230-23914.
- 248.- Jorge Luis Pérez González
Dirección: Jardines de Veracruz K-25.
Direc. Trabajo. INESP, Bello Horizonte A-1-10, Tel. 41259.
- 249.- Francisco Fletes Largaespada
Dirección: Bello Horizonte J-II-48. Teléfono: 40686
Direc. Trabajo: Del Restaurante Lobster's Inn 20 vrs. al oeste. Tel. 650907.
- 250.- Iván Morales Carazo
Dirección: Frente Iglesia El Carmen. Teléfono: 25414.-

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 804- R/F 627827 - Valor C\$ 72.00

Jorge Luis Rojas Merlo solicita supletorio urbana Paseo La Reforma, limitada; Oriente: Estela Rivas, Poniente: Cooperativa, Norte: BANIC, Sur: Callejón, Marcos Chávez.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito.- Masaya, febrero ocho, mil novecientos noventa y tres.- Helmore Miranda S.- Secretario.

3 3

Reg. No. 913 -R/F 627950- Valor C\$ 72.00

Julia Aráuz Almenarez, solicita Título Supletorio, predio semi-Urbano ubicado en los alrededores de la Ciudad de Rama, teniendo este lote de terreno tres Manzanas de Extensión Superficial y Linda: Norte y Oeste: Reymundo Vallejos antes hoy Alcides Tapia, Sur: Carretera de por medio Polycasa, Este: Brigada Militar.-

Interesado opóngase en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Rama, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y tres.- Alfonso Granizo Sáenz. Juez de Distrito.- Urania L.- Sria.-

3 3

Reg. No. 9 - R/F 95900 -Valor C\$ 112.50

Concepción Padilla Mayorga, solicita supletorio de un predio rural ubicado en jurisdicción de El Viejo, Lindantes: Norte: Angel Jirón, Sur: Concepción Padilla: Este: Teresa Cortes, Oeste: Camino Enmedio Heliodoro Luna.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico. El Viejo, siete de enero de mil novecientos noventa y tres.- Ana J. Torres de Malta.- Sria.-

3 3

Reg. No. 10 - R/F 326006 - Valor C\$ 60.00

Juana María Castillo López, solicita título supletorio de un solar ubicado en el Barrio Héroes y Mártires de Estelí, Lindando, Norte: Marta Montenegro y Arnoldo Galeano, Sur: Calle de por medio Joaquín Solórzano, Este: Silverio Mendoza y Oeste: Adrian Zamora.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado Distrito para lo Civil.- Estelí, siete de enero de mil novecientos noventa y tres.- R. Yadira T. M. Sria.-

3 3

Reg. No. 11- R/F 612917 -Valor C\$ 60.00

Paula Francis Wilson, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita Título Supletorio, de finca urbana, situada en el Barrio Santa Rosa de esta ciudad, cuyos linderos son: Norte: Jenny Salguera, Sur: Lote C. Guión treintiocho (C-38), Este: Henry Salguera, Oeste: Avenida ciento ocho (108) de por medio, y con área total de 208.59 mts.2.-

Opóngase término.-

En el Juzgado Tercero Local para lo Civil. Managua, veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Oswaldo Martín Medrano Jiménez, Juez Tercero Local Civil de Managua.-

3 3

Reg. No. 12- R/F 324448 - Valor C\$ 60.00

Bernardo Jesús Morales Ramírez, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio Juan Alberto Blandón. Lindando Norte: Bodega de Ine, Sur: Edita Lanuza, Este: Carretera Panamericana, Oeste: Ine.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito de lo Civil. Estelí, diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, R.Yadira T.M.Sria.-

3 3

Reg. No. 35- R/F 326173 - Valor C\$ 60.00

Daniel Aráuz Morazán, solicita Título Supletorio de un solar ubicado en esta ciudad, comprendido dentro de los siguientes linderos Norte: Ramón Kontoroski Artola, Sur: Ubence Valdivia, Este: Ramón Kontoroski y Oeste: Carretera Panamericana enmedio Jorge Urbina.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil, Estelí, once de enero de mil novecientos noventa y tres.- R. Yadira Torres M.- Sria.-

3 3

Reg. No.52 - R/F 312900 - Valor C60.00

Manuela Herrera Siles, supletorio Urbano Ocotál limitado: Norte: Martín Tórrez Cruz, otros: Sur Mirna Vargas, Este: Calle Oeste: Martín Torrez Cruz

Opónganse

Juzgado Civil Distrito. Ocotál treinta Octubre mil novecientos noventidós.- José Liberato Jarquín Cáceres Secretario

3 3

Reg No.75- R/F 612994- Valor C\$ 60.00

Yadira del Socorro Dávila Martínez, solicita título supletorio de un terreno y casa ubicada en la Colonia Villa Libertad identificada con el No. del Lote 785, con los siguientes linderos: Norte: Lote 776, Sur: Paseo la Fraternidad Este: Lote 786 Pared medianera.- Oeste.- Lote 784.- area territorial 126 mts.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua a los veintiun días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Dra Patricia Brenes Alvarez Juez Segundo de Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 1371 - R/F 658462 - Valor C\$ 72.00

La señora Mercedes Pavón Aragón, solicita Título Supletorio Rural: Linderos, Norte: Pablo Vicente Pérez, Sur: Carlos Alberto Sánchez, Este: Pablo Vicente Pérez, Oeste: Calle en medio.-

Opóngase.-

Juzgado Local Civil de San Marcos.- Diez de

Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Julio César Medrano Nicaragua.- Juez Civil Unico, San Marcos.-

3 1

DECLARACION DE INSOLVENCIA

Reg. No. 863 - R/F 627936 - Valor C\$ 72.00

Guillermo Efraín Arcia Masís, José Luis Dávila Guido solicitan Declaración de Insolvencia Compañía Suplidora Nicaragüense Arcia Masís y Dávila, Compañía Limitada (SUPLINIC), de este domicilio.-

Interesados opónganse.-

Juzgado Distrito.- Jinotepe, quince Febrero noventidós.- Alf. Zapata López.- Srio.-

3 3

GUARDADORES AD-LITEM

Reg. No. 912- R/F 627988 - Valor C\$ 72.00

Miguel Angel Tenorio Sarria, solicita nombramiento de Guardador Ad-Litem de la señora Josefa Marín Ugarte para que la represente en Juicio Ejecutivo.-

Interesado Opóngase en tiempo.-

Managua, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dra. Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.- Marvin Jiménez, Secretario.- Enmendado (Guardador) Vale.-

3 2

Reg. No. 1020 - R/F 634202- Valor C \$ 60.00

José Raúl Molina López y Ricardo García Ruíz, solicitan nombramiento Guardador Ad-Litem a Reynaldo Valenzuela, a quién demandarán Juicio Ordinario, prescripción extintiva.-

Opónganse, término legal.-

Juzgado Distrito, Somoto, veintitrés febrero 1,993.- Reyna de Cano.- Secretaria.-

3 2

FE DE ERRATA

En Gaceta No.34 del 17-feb-93., aparece publicado el Reg No.5631, Título Profesional. Deberá leerse: La Señorita Ivania Grechay Tercero Sánchez

La Dirección